



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 13 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Cerrificado n° 92, en sesión Ordinaria n° 89 de fecha 5 de mayo de 2015, que aprueba la participación del concejal la Sra Mery Mora en el curso denominado Responsabilidad del Honorable concejo Municipal en Investigaciones Sumarias y Juicios de cuenta.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 5687 /2015.-

- 1. APRUÉBASE,** El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA** Rut: [REDACTED] concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "Responsabilidad del Honorable Concejo Municipal en Investigaciones Sumarias y Juicios de Cuenta en Municipios" en la ciudad Santiago; desde el día 20 al 25 de Mayo 2015.-

- 2.- ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
5 VIATICO AL 100%	\$ 383.520
PASAJE	\$ 30.000
MOVILIZACION	\$ 30.000
INSCRIPCION	\$ 350.000.-
TOTAL	\$ 824.202

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE